



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 183

San Isidro, 19 JUN. 2012

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que el Titular de la Entidad puede delegar mediante resolución la autoridad que dicha ley le otorga, no pudiendo ser objeto de delegación, la aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficio y las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra y otros supuestos establecidos en el Reglamento;

Que, el artículo 5° numeral 1) del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Titular de la Entidad es la máxima autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y en el presente Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contrataciones del Estado;

Que, el artículo 74° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, establece que la titularidad y el ejercicio de competencia designada a los órganos administrativos se desconcentra en otros jerárquicamente dependiente de aquellos, a fin que los órganos de dirección de las entidades puedan concentrarse en actividades de planeamiento, supervisión, coordinación, control interno de su nivel y evaluación de resultados;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR en forma exclusiva en el Gerente de Obras y Servicios Municipales, señor **FELIX AGAPITO ACOSTA**, las siguientes facultades señaladas en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF:

1. Aprobar los expedientes de contratación de los procesos de selección de Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicaciones Directas para la contratación de obras.





"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

2. Aprobar las Bases de los procesos de selección de Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicaciones Directas para la contratación de obras.
3. Resolver las liquidaciones de contratos de ejecución de obras.
4. Resolver las solicitudes de ampliación de plazos de ejecución de obra.
5. Designar a los Inspectores de Obra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Obras y Servicios Municipales, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Logística el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a la presente norma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde